



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 967.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 1 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 169/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Brigido Lezcano, Director de Legalizaciones, quien se trasladará a la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de la 11° Edición del Foro Internacional sobre el Programa de la Apostilla Electrónica, que tendrá lugar del 16 al 18 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro **Brigido Lezcano**, Director de Legalizaciones, quien se trasladará a la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil, del 16 al 18 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la 11° Edición del Foro Internacional sobre el Programa de la Apostilla Electrónica.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro